

**RECIBIDO**  
18 ENE. 2021  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

OFICIO NO. 020 /S.H.A./2021  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,212

03 FEB. 2021

03 FEB. 2021  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

03 FEB. 2021  
12:36

CON AT'n: DRA. VIRGINIA AGUILERA SANTOYO X  
DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE GUANAJUATO  
LIC. GERARDO BÁRCENAS CHÁVEZ X  
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

EL QUE SUSCRIBE C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. POR ESTE MEDIO Y VISTO EL ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2020 Y ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,212; (APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA TRECE DE ENERO DEL 2021); REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V, IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

13:47

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LOS OFICIOS DG/0841/2020 SIGNADO POR LA DRA. VIRGINIA AGUILERA SANTOYO DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE GUANAJUATO Y EL OFICIO NUMERO DCP/970/2020 SIGNADO POR EL C. GERARDO BÁRCENAS CHÁVEZ DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

AUTORIZAR SE **PRECISE** EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE ABRIL DEL 2013, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 898, DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CUYA PUBLICACIÓN SE REALIZÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SU EJEMPLAR NÚMERO 91 CUARTA PARTE DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2013; **CON RESPECTO** AL BIEN INMUEBLE DESAFFECTADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UBICADO EN EL EJIDO "BARRIO DE GUADALUPE" DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE FUE DONADO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECYTE GUANAJUATO). LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LAS CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL CECYTE, Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL TRAYENDO CON ESTO MAYORES BENEFICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL.

CUYA PRECISIÓN CONSISTE: **EN RECTIFICAR Y ACTUALIZAR LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FÍSICO Y REAL REALIZADO POR PARTE DEL AREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SUPERFICIE DE 30,394.73 M2.

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 85.32 METROS, 49.78 METROS, Y 227.78 METROS Y LINDA CON GABRIEL PADILLA LÓPEZ Y CALLE NIÑOS HÉROES.

AL SUR: 291.62 METROS Y LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA.

AL ORIENTE: 123.61 METROS Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR.

AL PONIENTE: 65.76 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

LO ANTERIOR SE RESPALDA CON EL OFICIO NO. DUYOT/DG/US/2134-2020, SIGNADO POR LA ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**AGREGANDO** POR SU PARTE EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE, EN EL MES DE FEBRERO DEL 2020, SE REALIZÓ POR PARTE DEL AREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FÍSICO Y REAL EL CUAL ARROJO LA SUPERFICIE ANTES DESCRITA.

POR LO TANTO, EL ORIGEN DERIVADO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ESTABLECIÓ UNA SUPERFICIE QUE QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SUPERFICIE TOTAL DE 30,238.74 METROS CUADRADOS.**

**AL NORTE.-** EN CUATRO TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE: 28.86 METROS; 56.09 METROS; QUIEBRA AL NORTE 48.19 METROS; QUIEBRA AL ORIENTE 228.36 METROS; Y LINDA CON PADILLA GÓMEZ GABRIEL Y CALLE NIÑOS HÉROES.